

# MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COAM

Nuestro Colegio tiene un sistema presidencialista. Por una parte, se elige Decano y Junta de Gobierno.

Por otro, Junta de Representantes.

Los sistemas de este tipo suelen separar en el tiempo ambas elecciones. De ese modo el órgano legislativo se elige con independencia del ejecutivo y su capacidad de control se incrementa.

En nuestro Colegio no es así: se hacen a la vez. De tal modo que la elección a Junta de Representantes queda reducida a un mero añadido a la elección a Junta de Gobierno.

Por eso por lo general los grupos de representantes que apoyan a la Junta de Gobierno son meras correas de transmisión de esta, perdiendo así el órgano de representación toda su virtualidad.

Pronto se volverá a poner en marcha el proceso de modificación de los Estatutos del COAM.

**PROCOAM** propondrá volver a la vieja modalidad de nuestro Colegio; elección a Junta de Gobierno cada 4 años; elección a la Junta de Representantes cada 4 años con dos de desfase.

Creemos que así la vida y la democracia del COAM ganarán.



Síguenos en [www.procoam.blogspot.com](http://www.procoam.blogspot.com), facebook e Instagram - Escríbenos a [procoam@procoam2025.com](mailto:procoam@procoam2025.com)